

Programa Operativo Anual 2020

Catastro Municipal

DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL L.A.E. JUAN RAMÓN DELGADILLO VILLASANA

catastrotizapan2018@gmail.com

Tel: 376 76 8 11 58

CONTENIDO

- Presentación
- Marco Jurídico
- Misión
- Visión
- Objetivo General
- Objetivo Especifico
- Actividades
- Organigrama

PRESENTACIÓN

El Programa Operativo Anual del Área de Catastro Municipal (POA) 2020, Es un documento de interés del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, el cual permitirá a esta área de Catastro Municipal tener más eficacia y eficiencia de acuerdo al crecimiento de cuentas catastrales y/o urbanización para el mejoramiento y trato de la administración en cuanto al territorio del municipio.

Dicho documento nos es útil para que el Área de Catastro tenga la conformación adecuada para la prestación de servicios y el cobro equitativo en los mismo hacia la los contribuyentes y siempre dándole buen uso a los diferentes documentos que se manejan y tener actualizados los archivos y base de datos.

MARCO JURÍDICO

Con fundamento en la ley del Catastro del Estado todo municipio debe de tener un director en el Art. 4 inciso b fracción XXXIII: la persona que determine o establezca un Ayuntamiento para que administre la dependencia del catastro Municipal.

MISIÓN

Ser la Dependencia Municipal responsable de recopilar e integrar el inventario de la propiedad raíz en Tizapán el Alto, Jalisco, compuesto por el conjunto de registros Inherentes a las actividades relativas a la

identificación, inscripción y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Municipio, de manera eficiente, Confiable, y transparente en el tráfico inmobiliario, que permita prestar un servicio de calidad en la obtención de la información de las características físicas, Cualitativas y cuantitativas de los predios, manteniendo en todo momento el control, manejo y suministro de la información de los actos emanados de la Función catastral.

VISIÓN

Tener un catastro con un nivel de modernidad acorde a la realidad y requerimientos de nuestro Municipio y que en materia de información geográfica alcance los Estándares regionales de actualización, mejorando los niveles de calidad y calidez en el servicio que cubran las expectativas de un usuario, cada día más demandante de una atención personalizada, eficiente, eficaz, concisa y clara.

OBJETIVO GENERAL

Tener el inventario y la valuación, precisos así como detallados de los bienes Inmuebles públicos y privados ubicados en nuestro municipio. El Catastro tiene por objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados en nuestra área geográfica.

OBJETIVO ESPECIFICO

Registrar oportunamente los cambios que se operen en la propiedad raíz con el Propósito de mantener al día la información de registros catastrales y el control de sus modificaciones y determinar la localización de cada predio, mediante su medida y recabar los Elementos jurídicos, económicos, sociales y estadísticos que constituyen el Catastro.

ACTIVIDADES

1.- Meses de Enero, Febrero, Marzo se realizara la cobranza del impuesto predial y el cobro de las transmisiones de los diferentes notarios así como realización de certificados de no adeudo, revisión y autorización de avalúos, se realiza el llenado de formatos que nos pide el Estado los cuales son de las cifras de lo que se cobro de predial del año 2019.

2.- En el mes de Abril se sigue con la misma rutina que el punto anterior, solo que se trabaja ya en los diferentes movimientos de compra-venta, juicios, certificaciones e historiales por mencionar algunos.

3.- En el Mes de Mayo se Conformar el Consejo Técnico Catastral, se comienza a trabajar en la Tabla de Valores y se comienza a realizar las notificaciones de las cuentas que tienen Adeudo Predial.

4.- Mes de Junio se propone a cabildo el Consejo Técnico ya Conformado para su aprobación y las Tablas de Valores ya Autorizadas por el Consejo Se mandan al Catastro del Estado para su Aprobación.

5.- En los Meses de Julio y Agosto se propone a Cabildo las Tablas de Valores para su aprobación y Mandarlas al Congreso del Estado.

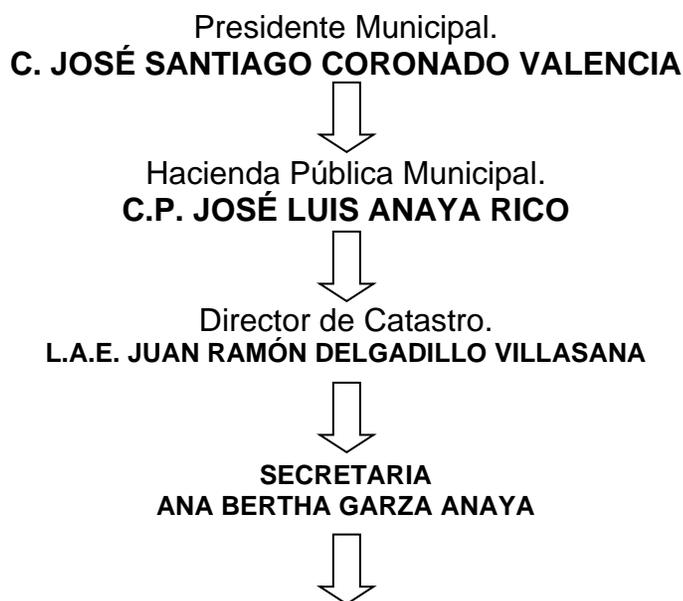
6.- Meses de Septiembre, Octubre y Noviembre se trabaja en los movimientos de los notarios, para tener todos estos antes del fin de año y las personas acudan ya en el mes de Enero 2020 a realizar su pago de predial.

7.- En el mes de Diciembre se realiza la carga de los nuevos cobros para el año 2020.

8.- Se acude a todas las capacitaciones que se imparten por el Catastro del Estado

Nota: Avalúos, levantamientos, fusiones, subdivisiones, manifestaciones de construcción, apertura de cuentas del Registro Agrario Nacional e INSUS se trabaja todo el año.

ORGANIGRAMA



**AUXILIAR
ROSARIO RAMIREZ DIAZ**